

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud Carlos III a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Séptimo.—La toma de posesión se formalizará ante la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado, n.º 4, Madrid).

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2565/2002, de 14 de octubre; BOE 17-10-2002), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director del Instituto de Salud Carlos III.

ANEXO A

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Centro directivo y puesto: Centro Nacional de Epidemiología. Jefe de Negociado N14. NI: 14. GRU: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Centro directivo y puesto: Desierto.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Centro directivo y puesto: Subdirección General de Formación y Difusión de la Investigación Sanitaria. Jefe de Negociado N14. NI: 14. GRU: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Centro directivo y puesto: Desierto.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Centro directivo y puesto: Secretaría General. Jefe de Sección de Ingresos. NI: 22. GRU: BC. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Centro directivo y puesto: Subdirección General de Recursos y Publicaciones. Ayudante de Administración. NI: 16. Ministerio: SC. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Vázquez Fernández, José Edesio. N.R.P.: 3491949413. GRU: C. Cuerpo, Escala: 6025. Grado: 16.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Centro directivo y puesto: Secretaría General. Jefe de Negociado N16. NI: 16. GRU: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Centro directivo y puesto: Secretaría General. Jefe de Negociado N14. NI: 14. Ministerio: SC. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Bodas Neila, María Luisa. N.R.P.: 0284238357. GRU: D. Cuerpo, Escala: 1146. Grado: 14.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6534 *REAL DECRETO 545/2004, de 13 de abril, por el que se dispone el cese de don José Trigueros Rodrigo como Director general de Costas.*

A propuesta de la Ministra de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de abril de 2004,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José Trigueros Rodrigo como Director general de Costas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Medio Ambiente,
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

6535 *REAL DECRETO 546/2004, de 13 de abril, por el que se dispone el cese de don Adolfo Cazorla Montero como Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.*

A propuesta del Ministro de Ciencia y Tecnología y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de abril de 2004,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Adolfo Cazorla Montero como Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Ciencia y Tecnología,
JUAN COSTA CLIMENT